



Tegucigalpa, M. D. C.

18 de Julio del 2016

**SEÑORES
PARTICIPANTES
SU OFICINA.-**

Ref: Precalificación No.01-PEC-IHT-2016

ESTIMADOS SEÑORES:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al proceso de Precalificación No. 01-PEC-IHT-2016; **PRECALIFICACION PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y CONSTRUCTORES INDEPENDIENTES.-**

Hemos recibido algunas interrogantes, dudas, sugerencias y comentarios referentes al documento Base de Precalificación de parte de algunas empresas, para lo que adjuntamos a la presente nota las respuestas a cada una de ellas.

1. En el Ítem 4.1 Documentación se solicita Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de no haber sido objeto de sanción administrativa en los últimos 5 años , hemos hecho las investigaciones en dicha dirección y nos indican que esa constancia ya no es emitida, por lo que solicitamos nos aclaren que debemos considerar.

Respuesta: Efectivamente se han efectuado las consultas con la oficina de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y ya no están emitiendo la misma, por lo que no será necesario presentar dicha constancia.

2. En apartado **4.2.3 Equipo e Instalaciones Disponibles**, específicamente en Ítem de **Equipo**, indican que la empresa demuestre la posesión del equipo mínimo listado. Al hacer un análisis del listado sometemos a su consideración los elementos como ser palas, piochas, carretillas, cucharas de albañilería, cuerdas, martillos livianos, martillos pesados, puntas, picos, cinceles, machetes, codales entre otros ya que son considerados como herramientas descartables de los que difícilmente se maneje registro ya que son herramientas y se incluyen en los costos directos de las actividades que se ofertan, por lo anteriormente expuesto solicitamos evalúen el listado de equipo mínimo a presentar y aclarar si este debe ser propio o alquilado o dejen abierto a que serán comprados o rentados en la ejecución de los proyectos.

Respuesta: La empresa debe enlistar el equipo mínimo con que cuenta actualmente, tomando como base la lista que se exhibe en las especificaciones técnicas para precalificación. En caso de no contar con algún o varios elementos del listado, expresar y de ser posible demostrar su disponibilidad para el alquiler o arrendamiento de los mismos. Para el caso de herramientas menores no es indispensable mostrar un inventario de existencias, aunque lo ideal es que la empresa esté disponible para iniciar

las actividades de forma inmediata a la entrega de orden de inicio del proyecto; previendo que cabe la posibilidad de que haya una solicitud de anticipo de fondos previa al inicio del proyecto por parte de la empresa a la cual se adjudique el proyecto y que la misma considere efectuar compras de equipo y/o herramientas hasta que dicho anticipo de fondos se haga efectivo; lo cual causaría un retraso desde el inicio mismo del proyecto.

Es de importancia mantener siempre presente que, el objeto fundamental de lo expresado en las especificaciones mencionadas y particularmente en cuanto al caso del equipo mínimo, es garantizar que la obra no tendrá ningún tipo de retraso por motivos de falta de disponibilidad de equipo, herramientas, insumos y demás recursos necesarios para el debido y responsable cumplimiento de los objetivos del proyecto en tiempo y forma.

3. ¿Cuál es el personal mínimo por categoría debemos presentar para obtener la cantidad máxima?

Respuesta: El personal mínimo deber ser de acuerdo al siguiente detalle:

Personal	Cantidad	Años de Experiencia
Ingeniero residente	1	10
Arquitecto	1	5
Maestro de obra	2	10
Albañil	3	8
Ayudante de Albañil	6	1
Carpintero	2	3
Técnico Electricista	1	8
Fontanero	2	5
Topógrafo	1	3
Dibujante	1	1

4. ¿Cuál es la cantidad de equipo mínimo por categoría debemos presentar para obtener la calificación máxima?

Respuesta:

EQUIPO MÍNIMO	Cantidad
Compactadoras de plato (bailarinas)	2
Compactadoras tipo "torito"	2
Cortadora de cerámica	1
Dobladoras de tubos	1
Equipo de topografía	1
Mezcladoras de concreto de 2 bolsas	2
Vibrador de concreto	2
Cortadora de concreto	1
Equipo de transporte	1
Bombas achicadoras de agua	1
Equipo para pruebas hidrostáticas	1
Multímetros	1
Probador de aislamiento (1000 VDC)	1
Remachadoras hidráulicas	1

Remachadoras manuales	1
Palas	10
Piochas	5
Barras	5
Carretillas	10
Cucharas de albañilería	10
Zarandas	2
Cinta métrica	4
Niveles de albañilería	4
Cuerdas	4
Martillos livianos	5
Martillos pesados	5
Taladro roto martillo	2
Puntas, picos, cinceles	6
Serruchos	2
Sierras eléctricas	1
Sierras manuales	2
Apisonadores	4
Machetes	2
Codales para albañilería	6
Generador de energía eléctrica	1
Vehículos para acarreo	1
Vibro compactador de tambor, min. 9Ton	1
Retroexcavadora 80 KW, min.	1
Compresor de aire, 150Psi	1
Camiones de volteo, 10m3	1

5. ¿Cuáles son los índices financieros se deberán cumplir, favor indicar parámetros?

Respuesta: Para efectos de evaluación serán tomados en consideración los siguientes:

- Indicadores Operaciones
- Índices de Liquidez
- Indicadores de Endeudamiento
- Indicadores de Rentabilidad

6. De Acuerdo a la sección 4 Instrucciones específicas a los participantes, numeral 4.1⁵⁵ Documentación, solicitan una Constancia vigente emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expediente por infracciones tributarias durante los últimos 5 años, tanto para la empresa como su representante legal” en base a nuestra experiencia en otros procesos, esta constancia ya no es emitida por la DEI, por lo que solicitamos se omita la presentación de esta constancia.

Respuesta: Respuesta brindada en el numeral 1 de la presente nota.

ACH

7. De Acuerdo a la sección 4 Instrucciones específicas a los participantes, numeral 4.1 Documentación, solicitan una “Nombre y solvencia vigente, del representante de la empresa ante el colegio profesional respectivo, Colegios de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQ), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH)”, nuestra consulta es ¿debemos presentar una constancia de solvencia de cada Colegio Profesional o únicamente del colegio que corresponda a nuestra empresa?

Respuesta: Debe ser la Constancia que corresponda a su empresa.-

8. De Acuerdo a la sección 4 Instrucciones específicas a los participantes, numeral 4.1 Documentación, solicitan una “Constancia original de registro y solvencia de la empresa en el colegio profesional respectivo indicando el rubro o área de trabajo para la cual está registrada la empresa”

Respuesta: Esta constancia es la emitida por el Colegio Profesional donde hace constar que la empresa está registrada y solvente respectivamente.

9.Cuál es la vigencia de la Precalificación?

Respuesta: La presente Precalificación tendrá una vigencia hasta el 26 de Enero del 2018.

10.- ¿Se puede anexar por mientras una constancia que este fuera de validez para comprobar que la empresa y el representante legal estuvieron exentos de cualquier litigio con el Estado?

Respuesta: De haber algún inconveniente en la presentación de algún documento deberá presentar solicitud de que el documento está en trámite, siempre que los mismos estén comprendidos en los defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Documento Base de Precalificación y a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.- En el numeral 4, sub numeral 4.2.1 pagina 6 se solicita “... Constancias emitidas por cada uno de los clientes de los proyectos ejecutados o en ejecución en las que se pueden confirmar los datos incluidos en la solicitud de precalificación (Anexos No.3 y No.4).” En dichos cuadros se solicita incluir: Desempeño, lugar de ejecución de la obra, tiempo de ejecución y cantidad de personal; pero en algunas las actas de recepción o finiquitos no se especifican todos esos datos. Por lo cual solicitamos las mismas sean aceptadas a pesar de que no incluyan dicha información, misma que de igual forma será proporcionada en el cuadro.

Respuesta: Se aceptará la información que presenten en esta índole, aunque la misma no esté incluida en las actas de recepción y/o finiquitos, siempre y cuando la misma sea completamente verificable; para ello deberán proporcionar la información correspondiente que pueda permitir contactar, a criterio del IHT, a la(s) persona(s), clientes, autoridades, instituciones, etc. de tal modo que la verificación citada pueda realizarse sin ningún inconveniente.

12.- En el numeral 4 sub numeral 4.2.2 pagina 7, se solicita “En cada uno de los casos se deberá adjuntar las hojas de vida respectivas, con la acreditación o evidencia que

corresponda, de lo contrario el personal descrito no será evaluado. A que se refieren con acreditación o evidencia que corresponda?

Respuesta: Acreditación o evidencia se refiere a toda aquella documentación original que sustente la información expresada en las hojas de vida. Podrán incluirse fotocopias a color de dichos documentos.

13. ¿En el numeral 4, sub numeral 4.2.2, página 7, se solicita “Un organigrama general de la empresa y especificar las funciones de cada dependencia, puestos directivos y personal permanente”. Es necesario especificar en detalle en hojas separadas las funciones de dicho personal?

Respuesta: Podrá presentarse un resumen no inferior a 6 renglones en formato de fuente calibri o times new roman tamaño No.12 para cada caso.

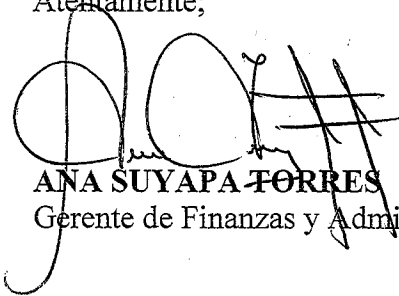
14. En el numeral 4, sub numeral 4.2.4, página 9; es necesario llenar de forma separada el cuadro de Balance General y Estado de Resultados?

Respuesta: Deben ser presentados en la forma en que son solicitados en el Documento Base de Precalificación.

15. En el numeral 4, sub numeral 4.2.4, 2. “Referencia Financiera”, pagina 10; solicita “Presentar una lista de Instituciones Comerciales (Proveedores) con los que tiene relaciones permanentes y especificar cuáles son los valores y plazos de crédito disponible. Para este fin se deberá adjuntar constancias con cifras respectivas? ¿Cuál es el número máximo de Constancias.

Respuesta: El número de Constancias deben ser 3 Constancias como mínimo.

Atentamente;


ANA SUYAPA TORRES

Gerente de Finanzas y Administración

